

317375



P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I O N

a favor de Don José María VIVES VIDAL, de nacionalidad española, residente en Igualada (Barcelona), Calle Toledo 23, por "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE PRENDAS AJUSTABLES".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un nuevo procedimiento para la fabricación de prendas femeninas ajustables al cuerpo y que han de ser provistas de cazoletas sostenedoras del busto.

5. Para obtener esta finalidad han sido ideadas multitud de soluciones consistentes, en la mayoría de los casos, en la adopción de cazoletas flexibles sueltas, de materiales textiles o incluso de resinas sintéticas moldeadas, las cuales son incorporadas por cosido en la
10. cara interior de las prendas en cuestión.

**POOR  
QUALITY**

317375



Adolecen estos dispositivos del defecto del considerable aumento de espesor que producen, o bien de su notable contraste de rigidez con respecto de la consistencia propia de la prenda que las recibe.

5. Mediante la presente invención se elimina de manera substancial esta dificultad que se presenta corrientemente en la fabricación de prendas de vestir de la clase mencionada, toda vez que proporciona un procedimiento por el cual resulta posible obtener la estructura soporte a expensas del propio material que compone la prenda, con lo que se mejora considerablemente su estética y la comodidad de la usuaria en su empleo.

10. De acuerdo con la invención se procede a tricotar o tejer hilados de resina sintética termoplástica por cualquiera de los métodos usuales, de manera que se forma la prenda directamente, o bien una pieza tubular o un género de pieza, de cuyo material la prenda es cortada y confeccionada.

15. Cuando la prenda está terminada, o bien en cualquier fase intermedia de su confección en la que ello sea posible, se procede a enhormar la región de la misma correspondiente al busto con hormas, y eventualmente contrahormas, cuya forma se corresponde con la que se desea comunicar a los senos al vestir la prenda. En estas condiciones se aplica calor a los elementos enhormadores de manera que el tejido comprendido entre ellos adquiere una temperatura cercana a su punto de reblandecimiento, de forma que las mallas de punto o el ligado de tisaje, estirado y deformado por el moldeo, son fijados en esta posición y se mantienen
- 20.
- 25

317375



en ella después de retirar la prenda de los dispositivos enhormadores.

5. De esta manera se obtiene una prenda que presenta cazolotas para los senos de una rigidez adecuada para la función que han de cumplir y sin que se produzca solución de continuidad alguna en el aspecto general de la prenda.

10. En caso de prendas muy finas, o cuando por cualquier otro motivo sea necesario comunicar a las cazolotas una rigidez adicional, las mismas pueden ser sometidas a una impregnación con un agente endurecible por lo menos en su mitad inferior. Este mismo efecto puede ser obtenido si el estirado del tejido durante el moldeo de las cazolotas se lleva a cabo de manera que el material se estire menos en su mitad inferior. Con ello conserva más cuerpo después de la termofijación y, por tanto, mayor rigidez.

20. Serán independientes del alcance de la invención los detalles accesorios y demás características que no alteren esencialmente el alcance de la misma, tales como los medios y aparato utilizados para su puesta en práctica, por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las siguientes reivindicaciones.

317375 #2



N O T A

Se reivindica como objeto de la presente patente de introducción:

5. 1. Procedimiento para la fabricación de prendas ajustables, caracterizado por el hecho de tricotar o tejer hilados termoplásticos de manera que se forma una prenda, parte de prenda o género, tubular o en pieza, del que se corta y confecciona dichas prendas o sus partes, sometiendo la región del busto de las mismas a una operación de ahormado con molde de forma correspondiente a la de los senos de manera que el material se deforma de acuerdo con ellos, y calentando dicho material hasta cerca de su temperatura de reblandecimiento, de manera que se fija térmicamente la forma comunicada a la región del busto.
10. 2. Procedimiento para la fabricación de prendas ajustables, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de someter al menos la mitad inferior de las cazoletas termofijadas, a impregnación con un agente endurecible, y a subsiguiente endurecimiento de este último de manera que confiere mayor rigidez a dichas partes de las cazoletas.
15. 3. Procedimiento para la fabricación de prendas ajustables, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de llevar a cabo el moldeo de las cazoletas para los senos en régimen de tensiones selectivas, de manera que queda más material en la mitad inferior
- 20.
- 25.

317375



de las mismas, dando lugar a una mayor rigidez de estas partes después de la termofijación.

4. Procedimiento para la fabricación de prendas ajustables.

5. La presente memoria consta de cinco hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 2 de septiembre de 1965.

José María VIVES VIDAL

p.g.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and extending across the page.